



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

Aprueba reintegro Proyecto

Huépil, 19 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3559/2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- El memorándum N°126 de fecha 16/12/2016 del Director de Secplan.
- d.- El movimiento contable de la cuenta del Proyecto “Administración Asistencia Técnica Comuna Tucapel”, que refleja un saldo de \$3.360.000.- (tres millones trescientos sesenta mil pesos).

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedente ingresados para el Proyecto denominado “Administración Asistencia Técnica Comuna Tucapel”, indicada en la letra c) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 214.05.080 “Administración Asistencia Técnica Comuna Tucapel”.

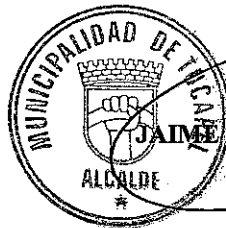
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
 Secretaría Municipal
 Of. de Partes
 Dpto Administración y Finanzas
 archivo

JSVJ/GPL/MWC/jfv



SERGIO YELOS JARA
ALCALDE



DIRECCIÓN CONTROL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL